



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-015-2016-00388-00
Demandante	JULIAN ANDRES JARAMILLO QUINTERO
Demandado	RICARDO ANDRES GONZALEZ PALACIO
Decisión	Requiere a secuestre
Providencia	Auto No. 304V

En atención a la solicitud que antecede, y por ser procedente SE REQUIERE al auxiliar de justicia (secuestre) a fin de que se sirva rendir cuentas finales de su gestión en el término de 10 días contados a partir de la comunicación del presente auto y realice la entrega del bien bajo su custodia a su propietario, so pena de incurrir en la sanción prevista en el artículo 50 del Código General del Proceso. Téngase en cuenta la dirección de correo electrónico gerenciaryservir@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR